

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDL/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEAL TODO TERRENO

Ruc/código :	20529425351	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	Hora de envío :	11:20:55

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro de características de los bienes a adquirir solicitan:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	01	UND	TRACTOR AGRICOLA

Para evitar confusiones solicitamos modifica a:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	03	UND	MOTOCICLETA LINEAL TODO TERRENO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    **Numeral:** 3.1 EE TT    **Literal:** ESP TECNI    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo cual el comité de selección ACOGE la modificación, que quedara en ese sentido.

ITEM	CANT	UND DE MED	DESCRIPCION
01	03	UND	MOTOCICLETA LINEAL TODO TERRENO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Lo cual el comité de selección ACOGE la modificación, que quedara en ese sentido.

ITEM	CANT	UND DE MED	DESCRIPCION
01	03	UND	MOTOCICLETA LINEAL TODO TERRENO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDL/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEAL TODO TERRENO

Ruc/código :	20529425351	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	Hora de envío :	11:20:55

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

Suspensión posterior: Monosuspensión

En el contexto de motocicletas, mono-suspensión y monoamortiguador son términos que se refieren a la misma cosa: un sistema de suspensión trasera que utiliza un solo amortiguador para conectar el basculante trasero al chasis, en lugar de dos amortiguadores.

Por lo tanto, para evitar confusiones solicitamos modificar a:

Suspensión posterior: Monosuspensión o monoamortiguador

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1 EE TT      Literal: SUSPENSION      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El término monosuspensión en el contexto de motocicletas se refiere efectivamente al uso de un único sistema de amortiguación trasera, comúnmente conocido también como monoamortiguador. Ambos términos son técnicamente equivalentes y ampliamente aceptados en la industria para describir el mismo tipo de configuración estructural, donde un solo amortiguador conecta el basculante trasero con el chasis.

En tal sentido, el comité de selección NO ACOGE la modificación de la redacción de la especificación técnica, ya que el término mono suspensión es correcto, suficiente y técnicamente válido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El término monosuspensión en el contexto de motocicletas se refiere efectivamente al uso de un único sistema de amortiguación trasera, comúnmente conocido también como monoamortiguador. Ambos términos son técnicamente equivalentes y ampliamente aceptados en la industria para describir el mismo tipo de configuración estructural, donde un solo amortiguador conecta el basculante trasero con el chasis.

En tal sentido, el comité de selección NO ACOGE la modificación de la redacción de la especificación técnica, ya que el término mono suspensión es correcto, suficiente y técnicamente válido

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDL/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEAL TODO TERRENO

Ruc/código :	20103733015	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HONDA DEL PERU S.A	Hora de envío :	21:10:04

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo solicitado en las bases, sección específica, característica aros y neumáticos se precisa: Neumáticos todo terreno con aros originales de fábrica.

Solicitamos a los EVALUADORES ampliar dicha característica a: Neumáticos todo terreno y/o mixtos doble propósito con aros originales de fábrica en base al PRINCIPIO LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La exigencia de neumáticos a todo terreno responde a la necesidad de garantizar un rendimiento óptimo y seguro en condiciones geográficas exigentes, caminos rurales no asfaltados y terrenos accidentados, propios del ámbito de operación de la entidad. Los neumáticos mixtos o doble propósito, si bien son versátiles, no ofrecen el mismo nivel de tracción, resistencia y estabilidad que los específicamente diseñados para todo terreno.

Por lo tanto, El comité de selección NO ACOGE la modificación, ya que implicaría una reducción del estándar técnico mínimo requerido, lo cual podría afectar el desempeño esperado del vehículo en las condiciones reales de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La exigencia de neumáticos a todo terreno responde a la necesidad de garantizar un rendimiento óptimo y seguro en condiciones geográficas exigentes, caminos rurales no asfaltados y terrenos accidentados, propios del ámbito de operación de la entidad. Los neumáticos mixtos o doble propósito, si bien son versátiles, no ofrecen el mismo nivel de tracción, resistencia y estabilidad que los específicamente diseñados para todo terreno.

Por lo tanto, El comité de selección NO ACOGE la modificación, ya que implicaría una reducción del estándar técnico mínimo requerido, lo cual podría afectar el desempeño esperado del vehículo en las condiciones reales de uso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDL/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEAL TODO TERRENO

Ruc/código :	20103733015	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HONDA DEL PERU S.A	Hora de envío :	21:10:04

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo solicitado en las bases, sección específica, característica Peso neto: 135 Kg aproximado.

Solicitamos a los EVALUADORES ampliar dicha característica Peso neto: 134 Kg mínimo en base al PRINCIPIO LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La característica técnica solicitada como ¿135 Kg aproximado¿ tiene justamente por objetivo permitir una margen razonable de variación, tanto hacia arriba como hacia abajo, atendiendo a las diferencias entre modelos y configuraciones propias de cada fabricante. En ese sentido, un peso de 134 Kg ya se encuentra comprendido dentro del rango aproximado indicado, Por tanto, El comité de selección NO ACOGE la modificación, ya que la condición sugerida por el proveedor está contenida en lo ya permitido por la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La característica técnica solicitada como ¿135 Kg aproximado¿ tiene justamente por objetivo permitir una margen razonable de variación, tanto hacia arriba como hacia abajo, atendiendo a las diferencias entre modelos y configuraciones propias de cada fabricante. En ese sentido, un peso de 134 Kg ya se encuentra comprendido dentro del rango aproximado indicado, Por tanto, El comité de selección NO ACOGE la modificación, ya que la condición sugerida por el proveedor está contenida en lo ya permitido por la entidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDL/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEAL TODO TERRENO

---

Ruc/código :	20103733015	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HONDA DEL PERU S.A	Hora de envío :	21:10:04

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a los EVALUADORES suprimir el cuadro que indica descripción de objeto: Tractor agrícola ya que no forma parte del requerimiento.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo cual el comité de selección ACOGE la modificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Lo cual el comité de selección ACOGE la modificación.